ADENDA Nº 01
CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/19
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA SENAD"
ID. 358972

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 inciso "b" y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda en respuesta a las observaciones de la Nota DNC Nº 17691/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(B) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

B.2. Capacidad Técnica
Deberá registras en la constancia del RUC como actividad principal y/o secundaria las siguientes:
B.2.1. Comercio de partes, piezas y accesorios nuevos y usados para vehículos automotores, y;
B.2.2. Talleres de Gomeria.

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación
NO APLICA.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (una) hoja como complemento del Pliego de Bases y Condiciones, la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION U.O.C.
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Alicia Escobar
Directora de UOC
SENAD